



DECRETO N°

TEMUCO,

355

VISTOS

05 FEB. 2016

morosos.

Rentas Municipales.

Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Decreto N° 1099 del 15 de Abril de 2015 que delega a doña Luz Gabriela Quezada Duran , Administradora General Parque Cementerio, la facultad de firmar " Por Orden del Alcalde", convenios de pago por venta de derecho de sepultura en el Cementerio Parque.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Parque Cementerio General.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 9336,/ de fecha 08/02/2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : BARRA SANCHEZ RICARDO ALFONSO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 CONCEPTO : ART 20-3 Derechos sepultura (2 inhumaciones)

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 1.168.830.- la que será cancelada con \$ 233.766.- al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4847389	31/03/2016	77.922
2	4847390	30/04/2016	77.922
3	4847391	31/05/2016	77.922
4	4847392	30/06/2016	77.922
5	4847393	31/07/2016	77.922
6	4847394	31/08/2016	77.922
7	4847395	30/09/2016	77.922
8	4847396	31/10/2016	77.922
9	4847397	30/11/2016	77.922
10	4847398	31/12/2016	77.922
11	4847399	31/01/2017	77.922
12	4847400	28/02/2017	77.922

3. El Parque Cementerio General, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYESJIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LQD/rgs
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Parq. Cement. Gral.



"POR ORDEN DE ALCALDE"
LUZ QUEZADA DURAN
ADMINISTRADORA GENERAL
DEL SERVICIO CEMENTERIO